

BAQUEDANO, 01 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2632

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2626 de fecha 30 de noviembre del año 2009, el cual declara desierta la Licitación Pública "PRODUCTORA DE EVENTOS PARA REALIZAR ACTIVIDAD DIALOGO COMUNIDAD INFANTIL" ID N° 3845-66-L109.
2. Memorando de Alcaldía N° 403 de fecha 30 de Noviembre de 2009, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, VICENTE TORRES JORQUERA, por un monto de \$340.000 (Trescientos cuarenta mil pesos).
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que los Oferentes participantes de la Licitación "PRODUCTORA DE EVENTOS PARA REALIZAR ACTIVIDAD DIALOGO COMUNIDAD INFANTIL" ID N° 3845-66-L109, no dieron cumplimiento con los requisitos solicitados por el municipio.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo "PRODUCTORA DE EVENTOS PARA REALIZACION ACTIVIDAD DIALOGO COMUNIDAD INFANTIL", a la empresa Vicente Torres Jorquera, por un monto de \$340.000 I.V.A. incluido (Trescientos cuarenta mil pesos), Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Educación: Subtitulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos".
3. **CONFECIÓNENSE** Orden de Compra a nombre de "VICENTE TORRES JORQUERA" por concepto de Productora de Eventos Actividad Dialogo Comunidad Infantil, por un monto de \$340.000 I.V.A. incluido (Trescientos cuarenta mil pesos).
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones Educación
- Archivo